JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), trece de diciembre de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2022 00451** 00
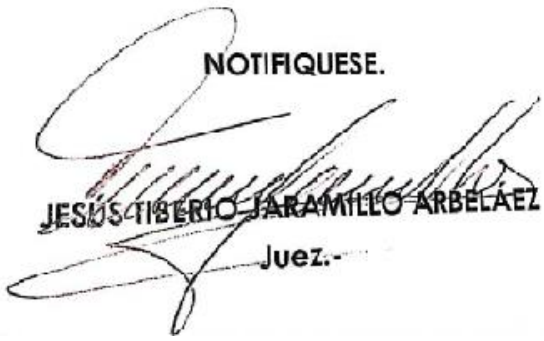
En atención al escrito de fecha 2 de noviembre de 2022, se requiere a la apoderada de la parte actora, para que arrime al expediente copia de la comunicación y anexos remitidos al demandado, debidamente cotejados y sellados, así como el informe de entrega, de conformidad con el numeral 3 del artículo 291 del Código General del Proceso.